

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
DE SANTA MARTA

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 06 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fechas 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIO** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la ley 1448 de 2011, los magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Restitucion de Tierras, "Informes para Acumulación Procesal" por consiguiente,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE SANTA MARTA informa que:

Mediante auto de fecha 31-03-2014, se **ADMITIO** la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL ATLANTICO**, del proceso con radicado No. **47-001-31-21-002-2014-0014-00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, procesos de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

Nombre de Predio	PARCELA 04 GRUPO 05
Departamento	MAGDALENA
Municipio	SITIONUEVO
Vereda	LA TRINIDAD
Corregimiento	BUENAVISTA
Oficina de Registro	SITIONUEVO
Matricula Inmobiliaria	228-3792
Código Catastral	00030000031000001001
Área Catastral	22Has + 1775Mt²
Área Reclamada	22Has + 1775Mt²

LINDEROS

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITDO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 georreferenciación en campo URT; para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en ingreso al registro de tierras despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partimos del punto 6 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente pasando por los puntos 7,8 en una distancia de 446.82 metros hasta el punto 9, con el predio del señor Alfonso Rafael Samper.
ORIENTE:	Partimos del punto 9 en línea quebrada siguiendo la dirección oriente pasando por los puntos 10 en una distancia de 768.69 metros hasta el punto 1, con el predio del señor Juvenal de Jesus Rodelo.
SUR:	Partimos del punto 1 en línea quebrada siguiendo la dirección sur - oriente pasando por los puntos 2,3 en una distancia de 312.42 metros hasta el punto 4 con el predio del señor Rodrigo Rodríguez.
OCCIDENTE:	Partimos del punto 4 en línea quebrada siguiendo la dirección norte pasando por los puntos 5 en una distancia de 738.17 metros hasta el punto 6, con el predio del señor Wilson Manuel Celin.


JUAN GUILLERMO DIAZ RUIZ
JUEZ